

MIÉRCOLES, 2 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 105

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-4845 *Nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 300/2021.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de WEIJIE CHEN y XIAOMING YE, frente a RESTAURANTE WOK HAWAY SL, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-

SR./SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 21 de mayo de 2021.

Por motivos de agenda acuerdo la suspensión del señalamiento de la vista fijada para el día 8 de octubre de 2021, a las 10:30 horas, señalándose nuevamente, previa consulta con el Secretario encargado de la Agenda de Señalamiento, para el próximo día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano judicial.

Comuníquese el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo la notificación de la presente resolución como citación en forma para las partes personadas.

Dar cuenta a S.S^a de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RESTAURANTE WOK HAWAY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 21 de mayo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/4845

CVE-2021-4845